ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

FECHA PRESENTE ACTA:	29 de diciembre de 2025		
CONTRATO No.:	COP-004-2025	**FECHA**	23 de diciembre de 2025
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	**PROCESO No.:**	MC-034-2025
OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO SOBRE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 6 Y 7 DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLON, DEPARTAMENTO DE BOYACA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($39.762.312,00) M/CTE		
CONTRATISTA:	INGESIG ASESORES SAS		
NIT:	901406525-7		
REPRESENTANTE LEGAL:	JULIAN RICARDO GOMEZ SANDOVAL		
IDENTIFICACION:	7181408 de Tunja		
SUPERVISOR:	JULIAN DAVID CUERVO CARDENAS		
FECHA DE INICIACIÓN:	23 de diciembre de 2025		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2025		

En Nuevo Colón, a los VEINTINUEVE (29) días del mes de DICIEMBRE del año 2025 se reunieron JULIAN RICARDO GOMEZ SANDOVAL como representante legal de la firma INGESIG ASESORES SAS como contratista y el arquitecto JULIAN DAVID CUERVO CARDENAS como supervisor del Municipio de Nuevo Colón, con el fin de suspender el contrato anteriormente citado

PRORROGAS

PRORROGA No.	TIEMPO
NA	NA

ADICIONALES

ADICIONAL No.	VALOR
NA	$ 0,00

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA	TIEMPO
NA	NA

VALOR TOTAL CONTRATADO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($39.762.312,00) M/CTE
FECHA ACTUALIZADA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025

Suspensión del contrato en referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO.

1. Teniendo en cuenta la solicitud radicada por el contratista de obra, se hace referencia a lo siguiente;

ANTECEDENTES

El contrato tiene como finalidad la optimización de la red de acueducto mediante la instalación de **tubería y accesorios en polietileno de alta densidad (PEAD)**, conforme a los diseños y especificaciones técnicas establecidas en los documentos contractuales.

La correcta ejecución del objeto contractual depende directamente del suministro oportuno de los materiales principales, los cuales deben cumplir con normas técnicas y certificaciones de calidad.

CAUSAS DE LA SUSPENSIÓN (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA)

Durante el inicio del plazo contractual se presentan circunstancias ajenas al contratista que impiden el desarrollo normal de la obra, las cuales se describen a continuación:

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

1. Dificultades en la adquisición de tubería y accesorios de polietileno

La tubería y accesorios de polietileno (PEAD) requeridos para la ejecución de la obra corresponden a materiales fabricados bajo pedido y con especificaciones técnicas particulares. Durante la temporada decembrina, los proveedores y fabricantes presentan:

- Cierre parcial o total de plantas de producción y bodegas.
- Reducción de jornadas laborales por vacaciones colectivas.
- Limitada disponibilidad de inventarios.
- Incremento en los tiempos de fabricación, despacho y entrega.

Estas condiciones impiden contar oportunamente con la totalidad de los materiales necesarios para iniciar las actividades constructivas.

2. Imposibilidad técnica de ejecutar la obra sin los materiales principales

La ausencia de la tubería y accesorios de polietileno imposibilita técnicamente:

- La ejecución de excavaciones definitivas.
- La instalación de la red de acueducto.
- La realización de empalmes al sistema existente.
- La ejecución de pruebas hidráulicas y de funcionamiento.

Iniciar actividades sin contar con los materiales principales podría generar reprocesos, sobrecostos y riesgos en la calidad de la obra.

3. Condiciones propias de la temporada decembrina

Adicionalmente, durante el periodo comprendido entre el 23 y el 31 de diciembre se presentan restricciones logísticas y operativas, tales como:

- Disminución en la operación de empresas transportadoras.
- Restricciones en el transporte de carga.
- Congestión logística de cierre de año.

Estas situaciones afectan directamente la entrega y movilización de los materiales hacia el sitio de la obra.

4. Desarrollo de las fiestas tradicionales del municipio

El municipio de nuevo colon desarrolla sus fiestas tradicionales, evento que implica una alta afluencia de población, programación cultural, recreativa y religiosa, así como la ocupación intensiva del espacio público, especialmente en las zonas urbanas donde se ejecuta el proyecto.

4.1 Restricciones de movilidad y acceso a las zonas de obra

Como consecuencia de las festividades, se presentan las siguientes situaciones:

- Cierres parciales y totales de vías urbanas y rurales.
- Restricciones al tránsito de vehículos de carga pesada y maquinaria.
- Priorización del uso del espacio público para actividades culturales y recreativas.

- Incremento en los tiempos de fabricación, despacho y entrega.

Estas condiciones impiden contar oportunamente con la totalidad de los materiales necesarios para iniciar las actividades constructivas.

2. Imposibilidad técnica de ejecutar la obra sin los materiales principales

La ausencia de la tubería y accesorios de polietileno imposibilita técnicamente:

- La ejecución de excavaciones definitivas.
- La instalación de la red de acueducto.
- La realización de empalmes al sistema existente.
- La ejecución de pruebas hidráulicas y de funcionamiento.

Iniciar actividades sin contar con los materiales principales podría generar reprocesos, sobrecostos y riesgos en la calidad de la obra.

3. Condiciones propias de la temporada decembrina

Adicionalmente, durante el periodo comprendido entre el 23 y el 31 de diciembre se presentan restricciones logísticas y operativas, tales como:

- Disminución en la operación de empresas transportadoras.
- Restricciones en el transporte de carga.
- Congestión logística de cierre de año.

Estas situaciones afectan directamente la entrega y movilización de los materiales hacia el sitio de la obra.

4. Desarrollo de las fiestas tradicionales del municipio

El municipio de nuevo colon desarrolla sus fiestas tradicionales, evento que implica una alta afluencia de población, programación cultural, recreativa y religiosa, así como la ocupación intensiva del espacio público, especialmente en las zonas urbanas donde se ejecuta el proyecto.

4.1 Restricciones de movilidad y acceso a las zonas de obra

Como consecuencia de las festividades, se presentan las siguientes situaciones:

- Cierres parciales y totales de vías urbanas y rurales.
- Restricciones al tránsito de vehículos de carga pesada y maquinaria.
- Priorización del uso del espacio público para actividades culturales y recreativas.

Estas restricciones imposibilitan el ingreso oportuno de materiales, maquinaria y personal técnico a los frentes de trabajo.

4.2 Riesgos para la seguridad de la comunidad y del personal de obra

La ejecución de actividades propias de una obra de acueducto tales como excavaciones, instalación de tubería, manejo de maquinaria y ocupación de calzadas durante eventos masivos genera:

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

- Riesgos elevados para peatones, asistentes a las festividades y residentes del sector.
- Riesgos para el personal de obra debido a la congestión y circulación no controlada de personas.
- Dificultad para implementar adecuadamente los planes de manejo de tránsito y señalización de obra.

La continuidad de la obra en estas condiciones contraviene los principios de seguridad, prevención de riesgos y responsabilidad social.

4.3 Limitaciones para la supervisión, control y calidad de la obra

Durante el periodo festivo se presentan limitaciones para:

- El acompañamiento permanente de la interventoría o supervisión.
- El control técnico de las actividades constructivas.
- La verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas y normas de seguridad industrial.

La ejecución de actividades sin la adecuada supervisión podría afectar la calidad técnica de la obra y la correcta ejecución contractual.

5. IMPOSIBILIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE CONTINUAR LA EJECUCIÓN

Las condiciones descritas hacen técnicamente inviable, operativamente riesgoso y contractualmente inconveniente continuar con la ejecución del contrato durante el periodo de festividades, pudiendo generar reprocesos, retrasos no controlados, accidentes y posibles afectaciones a la comunidad.

SEGUNDO	2. Que segun concepto C-495 DE 2024 por Colombia Compra Eficiente, "*La suspensión, es la medida por la cual se acuerda el cese provisional de la ejecución del contrato, por la ocurrencia de circunstancias que lo impiden o lo dificultan. Las razones de aquella pueden ser de orden técnico, jurídico o económico"* asi mismo, *las entidades estatales, durante la fase de planeación debe precaver los riesgos que pueden afectar la ejecución normal del contrato,* ***pero esto no elimina la probabilidad de que ocurran sucesos posteriores y extraordinarios que lleven a las partes a acordar la suspensión o que paralicen el contrato de facto, mientras se resuelven las situaciones que están incidiendo negativamente en el desarrollo del negocio o que lo están tornando imposible****. Esto quiere decir que la suspensión puede ser acordada por las partes –como usualmente sucede y es lo más recomendable, siempre que existan motivos fundados para ello– o darse por la fuerza de los hechos, es decir, por la configuración de eventos externos e irresistibles que hagan imposible la ejecución del contrato durante un tiempo; es decir,* ***por factores que constituyan razones de fuerza mayor, caso fortuito o que procura la satisfacción del interés público.***
TERCERO	3. Que, de acuerdo a lo manisfestado por la solicitud realizada por el contratista de obra y en cumplimiento de lo sugerido por Colombia Compra Eficiente; las razones por las cuales se suscribe la presente SUSPENSION corresponden a fuerza mayor, por lo mismo es procedente suspender las actividades contractuales y acordar una fecha de reinicio respectiva.

ACUERDAN

PRIMERO. Suspender por un termino de Un (01) Mes y Siete (07) días el presente contrato de obra, dado que es el tiempo que se requiere para que se de normal desarrollo e inicio de operaciones de comercio para poder adquirir los materiales de obra necesarios en la ejecucion de actividades.

SEGUNDO. Al momento de suscribir el Acta de Reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo.

TERCERO. Con la suscripción de la presente acta el contratista de manera libre y espontánea renuncia expresamente a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por: disponibilidad de personal, equipos, por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipo o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE LA SUSPENSIÓN: 27 DE DICIEMBRE DE 2025

PLAZO TRANSCURRIDO: Cuatro (04) días

PLAZO FALTANTE Cinco (05) días

FECHA PREVISTA REINICIACIÓN: 3 DE Febrero DE 2026

El CONTRATISTA se compromete a terminar el objeto de contrato No. COP-004-2025 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

JULIAN DAVID CUERVO CARDENAS
Secretario de Planeación y Obras Publicas
Supervisor

JULIAN RICARDO GOMEZ SANDOVAL
R/L INGESIG ASESORES SAS
Contratista